

Expediente: CONTR 2025/593139

Título: CONTRATO SERVICIOS POSTALES Y PAQUETERÍA PARA LA D.T. DE SALUD Y CONSUMO EN MÁLAGA

RESOLUCIÓN AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN OFERTAS

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 6 de octubre de 2025 se acuerda el inicio del expediente de contratación CONTR 2025 593139 denominado “CONTRATO SERVICIOS POSTALES Y PAQUETERÍA PARA LA D.T. DE SALUD Y CONSUMO EN MÁLAGA”, mediante procedimiento Abierto Simplificado abreviado (Artículo 159.6 de la LCSP) y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Con fecha 4 de noviembre de 2025 se publicó el anuncio de licitación del expediente, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, estableciéndose plazo para la presentación de ofertas que finaliza el día 18 de noviembre de 2025, a las 17:59 horas.

TERCERO.- Habiendo sido detectado error material en el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 4 de noviembre de 2025, del contrato de referencia, en cuanto a los tiempos de espera en oficina para la recogida de cartas certificadas, se ha procedido a su corrección y publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- Comprobado en SiREC-Portal de licitación electrónica, que para el referido expediente de contratación no ha sido presentada ninguna oferta por parte de ningún licitador, con la finalidad de promover la concurrencia, se considera adecuado ampliar el plazo de presentación de ofertas hasta el día 20 de noviembre de 2025, ampliación de plazo coherente con la escasa magnitud de las correcciones realizadas, que no suponen alteración sustancial de las condiciones de la contratación, y publicándose simultáneamente el modelo de oferta económica en formato abierto para facilitar la presentación de proposiciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con el artículo 136 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo



	CARLOS BAUTISTA OJEDA	17/11/2025	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwT7UG6o8xwr5na4El9gVdiY581	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley. El artículo 159.6 a) de la LCSP establece que el plazo para la presentación de proposiciones no podrá ser inferior a diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.

De conformidad con el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (de aplicación supletoria a los procedimientos de contratación, conforme a lo dispuesto en la Disposición final cuarta de la LCSP), la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados. En virtud de las prerrogativas enumeradas en el artículo 190 de la LCSP, sobre interpretación de los contratos, resolución de dudas y modificación, por razones de interés público y dado que la necesidad que se pretende satisfacer con el contrato permanece, este órgano de contratación

RESUELVE

PRIMERO. - Ampliar el plazo de presentación de ofertas para el expediente CONTR 2025 593139 por un periodo de dos días hábiles, hasta el día 20 de noviembre de 2023, a las 17:59 horas.

SEGUNDO. - Proceder a la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Junta de Andalucía.

El Delegado Territorial de Salud y Consumo en Málaga
(Disposición transitoria cuarta del Decreto 168/2025, de 5 de noviembre)

CARLOS BAUTISTA OJEDA		17/11/2025	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwT7UG6o8xwr5na4El9gVdiY581	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	